

CODIGO BPIN N°:	2024682500010		
CONTRATO N°:	008 DE 2025	29-ENE-2022	OBR-SCC-004-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE LA CANCHA POLIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, SANTANDER."		
CONTRATISTA:	NEXO INGENIERIA S.A.S		
NIT:	900.928.316-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARYURY GARCIA CACERES		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.098.790.853 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 1.027.195.724,20)		
ANTICIPO (50%):	QUINIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$ 513,597,862.10)		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	10-FEBRERO-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	16325		
RP N°:	15825		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	010 DE 2025	04 - FEB - 2025	INT-SMC-002-2025
INTERVENTOR:	LINA SOFIA CAMARGO MANTILLA		
NET/ CC:	37.748.084 de Bucaramanga - Santander		
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA SOFIA CAMARGO MANTILLA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	37.748.084 de Bucaramanga - Santander		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°01	31 - MARZO - 2025	DOS (02) MESES	
AMP. N°x SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°01	31 - MAYO - 2025		
VALOR FINAL:	\$ 1.027.189.068,30		
PLAZO CON ADICIONALES	N/A		
MAYORES Y MENORES	06-JUNIO-2025		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	09 - JUL -2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	09-SEP-2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:	10-FEBRERO-2025	50%	\$ 513,597,862.10
PAGOS REALIZADOS			

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 2 de 8

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL N°1	13 – AGOSTO – 2025	60.94%	\$625.937.688,65
PAGO TOTAL		60.94%	\$625.937.688,65
VALOR A PAGAR:	\$ 97.903.455,04		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 – AGOSTO – 2025	
	HASTA:	9 – SEPTIEMBRE – 2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UNO		
% DE AVANCE FISICO:	100%	FECHA DEL %:	9 – SEP – 2025
MUNICIPIO:	EL PEÑON, SANTANDER		

A los 12 días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2025**, los suscritos **MARYURY GARCIA CACERES**, identificado con cedula de ciudadanía **1.098.790.853** de Bucaramanga, representante legal de **NEXO INGENIERIA S.A.S**, con NIT **900.928.316-0**, como Contratista de Obra, **LINA SOFIA CAMARGO MANTILLA** con cedula de ciudadanía No. **37.748.084** de Bucaramanga como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** como Supervisora de Apoyo y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°008 de **2025**, correspondiente al periodo del 01 AGOSTO 2025 al 09 SEPTIEMBRE 2025 de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **LINA SOFIA CAMARGO MANTILLA** revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°008 de **2025**.

CONSIDERANDO.

- Que, el día de **29 de ENERO** de **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°008 de **2025**, con la firma **NEXO INGENIERIA S.A.S.** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE LA CANCHA POLIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, SANTANDER."**
- Que, el día **10 de FEBRERO** de **2025**, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra N°008 de **2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que, la CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°008 de **2025** señala como forma de pago la siguiente: **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de Obra por valor de: MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$1.027.195.724.20), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación**

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del **FONDO MIXTO**, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. **c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación.** **PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO** entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2024682500010 el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: **1.** Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. **2.** Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. **3.** Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. **4.** Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 4 de 8

4. Que, el día **01** de **ABRIL** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSION N°01 del Contrato de Obra N°008 de 2025.
5. Que, el día **30** de **MAYO** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO N°01 del Contrato de Obra N°008 de 2025.
6. Que, el día **09** de **JUNIO** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE MODIFICATORIA N°01 del Contrato de Obra N°008 de 2025.
7. Que el día **13** del mes de **AGOSTO**, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01 del Contrato de Obra N°008 de 2025, del periodo 10 de febrero de 2025 al día 31 de marzo de 2025 y del 1 junio de 2025 al día 31 de julio de 2025, con un avance de 60.94%
8. Que el día **09** del mes de SEPTIEMBRE DE 2025, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. **008** de **2025**, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
 - ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
 - ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
 - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
 - ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
 - ✓ Pago FIC – SENA
 - ✓ Devolución de rendimientos financieros.
 - ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
 - ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas."

Los cuales persisten e impiden la liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 5 de 8

1. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UND	CANT
1	PRELIMINAR Y EXCAVACIONES Y RELLENOS		
1,01	Excavación a máquina en material común	m³	1130,43
1,02	Mejoramiento de la subrasante mediante compactación mecánica	m²	1236,03
1,03	Relleno compactado con material granular seleccionado	m³	226,60
1,04	Excavación manual en material común	m³	157,63
1,05	Relleno compactado de forma manual de material seleccionado proveniente de la excavación.	m³	38,72
1,06	Relleno compactado en triturada adecuación de acceso	m³	0,00
1,07	Filtro perimetral. Incluye Cabezote de salida	m	99,58
1,08	Ítem no previsto. Excavación mecánica en roca	m³	282,61
1,09	Ítem no previsto. Caja de inspección de 80x80 cm	UND	2,00
1,10	Ítem no previsto. Sum/Inst de tubería de 6"	m	52,38
2	CIMENTACIÓN		
2,01	Concreto ciclópeo de 21 MPa	m³	31,90
2,02	Concreto solado 14 MPa e = 0.05 m	m²	27,66
2,03	Concreto para Zapatas de 21 MPa	m³	15,60
2,04	Concreto vigas de Cimentación principales de 21 MPa (0.30 x 0.30 m)	m	61,39
2,05	Concreto vigas de Cimentación de gradería 21 MPa (0.40 x 0.30 m)	m	115,50
2,06	Acero de refuerzo para cimentación Fy 420 MPa	kg	5170,32
2,07	Concreto para pedestales de 21 MPa (0.90 x 1.20 m)	m³	10,58
2,08	Placa base de anclaje para inicio de cubierta metálica (Compuesta por platina, pernos, rutinero de nivelación y protección en material impermeable desmontable).	Un	14,00
3	CANCHA POLIFUNCIONAL		
3,01	Concreto solado 14 MPa	m³	9,28
3,02	Concreto para losa maciza de contra-piso 21 MPa e= 0.12 m	m²	1015,32
3,03	Malla electrosoldada Ø = 6.0 mm c/0.15 m	kg	3260,10
3,04	Construcción de juntas de dilatación	m	703,32
3,05	Demarcación con revestimiento acrílico	ml	445,71
3,06	Suministro e instalación de portería múltiple móvil, incluye malla 100% nylon color negra entrelazada, y pintura en esmalte tres manos (Incluye suministro e instalación).	un	2,00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 5 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 6 de 8

3,07	Concreto para cuneta lateral manejo de aguas lluvias Ancho 0,60 metros	ml	0,00
4	GRADERIA		
4,01	Columnetas 0,15X 0,15 m	m	77,25
4,02	Muro de Mampostería espesor 15 cm	m²	64,01
4,03	Concreto graderías	m	78,70
4,04	Concreto escaleras	Und	4,00
4,05	Acero de refuerzo para gradería Fy 420 MPa	kg	1277,11
4,06	Baranda metálica	ml	11,35
5	CERRAMIENTO		
5,01	Viga de amarre cerramiento 25X20 cm	m	53,22
5,02	Columnetas de 20 cm X 12 cm	m	47,28
5,03	Muro de Mampostería espesor 12 cm	m²	69,95
5,04	Tubería estructural de $\theta=2"$ e=2,5 mm	m	193,53
5,05	Concreto Alfajía	m	77,16
5,06	Acero de refuerzo para cerramiento Fy 420 MPa	kg	663,63
5,07	Malla cerramiento cal. 11	m2	290,59
5,08	Ítem no previsto. Sobre cimientto en concreto sección 0,20X0,20 m	m	29,22
5,09	Ítem no previsto. Puerta en malla de cerramiento y tubería estructural $\theta=2"$ e=2,5 mm,	m²	23,65
5,10	Ítem no previstos. Dados en concreto ciclópeo contrapesos muros de cerramiento	m3	4,71

2. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°008 de 2025, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

3. Que según el balance restante del contrato de Obra N°008 de 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.027.195.724,20	
VALOR EJECUTADO		\$ 924.470.161,47
VALOR POR EJECUTAR		\$ 0,00
SALDO A LIBERAR		\$ 6.655,90
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$ 102.718.906,83
SUMAS IGUALES	\$ 1.027.195.724,20	\$ 1.027.195.724,20

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 513.597.862,10	
VALOR AMORTIZADO		\$ 312.968.844,33
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 200.629.017,77
SUMAS IGUALES	\$ 513.597.862,10	\$ 513.597.862,10

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 7 de 8

4. Que **NEXO INGENIERIA S.A.S**, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **EL 01 DE AGOSTO DEL 2025 AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**.
5. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°008 de 2025, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 298.532.472,82)** a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
6. Que **LINA SOFIA CAMARGO MANTILLA**, contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

A C U E R D A N

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°008 de 2025, ejecutado por **NEXO INGENIERIA S.A.S**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 AGOSTO 2025 al 09 SEPTIEMBRE 2025 de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 6 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 298.532.472,81)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizará el valor de **DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 200.629.017,77)** equivalente al 50% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 97.903.455,04)** una vez aplicada la amortización, el cual se pagará a la cuenta relacionada en la tabla.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CORRIENTE	02000007458	BANCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

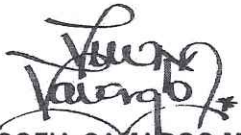
	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 8 de 8

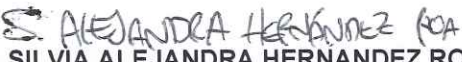
RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°008 de 2025	\$1.027.189.068,30
% DE AVANCE	39.06%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 102.718.906,83
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 298.532.472,81
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (50%)	\$ 200.629.017,77
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 97.903.455,04

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°008 de 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los 12 días del mes de **SEPTIEMBRE** del año 2025.


MARYURY GARCÍA CACERES
 Representante Legal
NEXO INGENIERIA S.A.S
 Contratista de Obra


LINA SOFÍA CAMARGO MANTILLA
 Contratista de Interventoría


SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
 Supervisora de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** – Supervisor de apoyo **FONCOLOMBIA**
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ** – Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
 Aspectos Jurídicos
 VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
 Director Ejecutivo de **FONCOLOMBIA**


 S.A.H.D.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 8 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA